

Por medio de la cual se adjudica un Contrato dentro del proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de vehículos propiedad de la E.S.E. del Hospital Local "Ismael Roldan Valencia" de Quibdó.

El Gerente del Hospital Local "Ismael Roldan Valencia" de Quibdó, Empresa Social del Estado, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Artículo 195 de la Ley 100/1993 y el Acuerdo No.005 de 2015 en su Artículo 1, expedido por la Junta Directiva de la E.S.E, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Aviso de Convocatoria del 1 de marzo de 2024, la Gerente de la E.S.E. Hospital Local "Ismael Roldan Valencia" de Quibdó, informo a la ciudadanía que se ha dispuesto la apertura de *Convocatoria* para la enajenación directa por oferta en sobre cerrado *No.002 de 2024*, de **Vehículo tipo Ambulancia Placas OTI794 Marca Chevrolet, Línea Luv D Max, modelo 2009 de servicio oficial - Vehículo tipo Ambulancia Camioneta Placas OJG266 Marca Toyota TO, Línea Land Cruiser, modelo 1999 de servicio oficial, Vehículo tipo Automóvil Placas BTM515 Marca Mazda, Línea Alegro, modelo 2006 de servicio particular, bienes de propiedad de la E.S.E. Hospital Local "Ismael Roldan Valencia" de Quibdó, aprobado mediante Acta No.2 -2024 de la Junta Directiva de la E.S.S.**

Que, mediante Resolución No. 037 del 1 de marzo de 2024, se ordenó la apertura de un proceso de Enajenación Directa por Oferta en Sobre Cerrado No.002 de 2024, publicando en su contenido, el cronograma de actividades a desarrollar dentro del mismo, cuyas fechas inicialmente establecidas para el desarrollo del proceso serán del 1 al 8 de marzo de 2024.

Que, al termino fijado para recepción de las ofertas, se recibieron tres (3) ofertas de las cuales solo una (1) fue presentadas con los requisitos y anexos establecidos en el pliego de condiciones – Estudios Previos.

Que, al evaluar las ofertas presentadas, se dio el siguiente resultado según las condiciones establecidas en los términos de la convocatoria y los soportes presentados por los oferentes:

NOMBRE OFERENTE	CAMILO BELTRAN
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO CUMPLE
FECHA DE RECIBIDO	4 de Marzo de 2024
OFERTA: Debidamente firmada por el oferente, dirigida al Representante legal del Hospital	CUMPLE

07 MAR 2024

Por medio de la cual se adjudica un Contrato dentro del proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de vehículos propiedad de la E.S.E. del Hospital Local "Ismael Roldan Valencia" de Quibdó.

VALOR DE LA OFERTA	63.000.000
FOTOCOPIA RUT	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA o REPRESENTACION LEGAL	NO CUMPLE
CERTIFICADO PAZ y SALVO APORTES PARAFISCALES	NO CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS y FISCALES	NO CUMPLE
DECLARACION DE NO INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD LEGAL	NO CUMPLE
CONSIGNACION 20% VALOR MINIMO DE OFERTA	NO CUMPLE
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS, Certificada por Contador Público	NO CUMPLE

NOMBRE OFERENTE	SIMON LOPEZ CORREA
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE
FECHA DE RECIBIDO	5 de Marzo de 2024
OFERTA: Debidamente firmada por el oferente, dirigida al Representante legal del Hospital	CUMPLE
VALOR DE LA OFERTA	65.436.346
FOTOCOPIA RUT	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA o REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE
CERTIFICADO PAZ y SALVO APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS y FISCALES	CUMPLE
DECLARACION DE NO INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD LEGAL	CUMPLE
CONSIGNACION 20% VALOR MINIMO DE OFERTA	CUMPLE
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS, Certificada por Contador Público	CUMPLE

([REDACTED]) 10 7 MAR 2024

Por medio de la cual se adjudica un Contrato dentro del proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de vehículos propiedad de la E.S.E. del Hospital Local "Ismael Roldan Valencia" de Quibdó.

NOMBRE OFERENTE	JAIRO ROMERO QUICENO
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO CUMPLE
FECHA DE RECIBIDO	1 de Marzo de 2024
OFERTA: Debidamente firmada por el oferente, dirigida al Representante legal del Hospital	CUMPLE
VALOR DE LA OFERTA	65.000.000
FOTOCOPIA RUT	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA o REPRESENTACION LEGAL	NO CUMPLE
CERTIFICADO PAZ y SALVO APORTES PARAFISCALES	NO CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS y FISCALES	NO CUMPLE
DECLARACION DE NO INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD LEGAL	NO CUMPLE
CONSIGNACION 20% VALOR MINIMO DE OFERTA	NO CUMPLE
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS, Certificada por Contador Público	NO CUMPLE

Que, en Reunión de Comité de Inventario de Administración de Bienes de Baja y de Altas – Acta No. 1 del 22/02/2024, se verificaron los requisitos mínimos exigidos, tales como: jurídicos, técnicos y económicos de las ofertas presentadas, donde se advierte que solo una oferta cumple con todos los factores de escogencia y habilitación.

Que, ante las condiciones de escogencia por el precio/ y o mayor oferta, la oferta presentada por el señor **SIMON LOPEZ CORREA**, es la más conviene para la E.S.E. por ser el valor más alto (\$65.436.346), y cumple con todos los requisitos estipulados en los Estudios Previos.

En consecuencia, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero establecidos por la entidad en los términos de la Convocatoria para la enajenación directa por oferta en sobre cerrado No. 002 de 2024 de los **Vehículo tipo Ambulancia Placas OTI794 Marca Chevrolet, Línea Luv D Max**,

([REDACTED] 07 MAR 2024)

Por medio de la cual se adjudica un Contrato dentro del proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de vehículos propiedad de la E.S.E. del Hospital Local "Ismael Roldan Valencia" de Quibdó.

modelo 2009 de servicio oficial - **Vehículo tipo Ambulancia Camioneta Placas OJG266**
Marca Toyota TO, Línea Land Cruiser, modelo 1999 de servicio oficial, **Vehículo tipo Automóvil Placas BTM515** **Marca Mazda, Línea Alegro, modelo 2006**, de propiedad de la E.S.E. Hospital Local "Ismael Roldan Valencia" de Quibdó.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESULEVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar el Contrato de Venta y/o Enajenación Directa al oferente **SIMON LOPEZ CORREA**, identificado con la CC No. 1.035.917.624, según las condiciones de los términos de la Convocatoria No. 2 y de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO 2º: Notificar personalmente la presente resolución al señor **SIMON LOPEZ CORREA**, identificado con la CC No. 1.035.917.624, expedida en Medellín.

ARTICULO 3º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la Vía Gubernativa.

ARTICULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los



OSIRIS DEL CARMEN CASAS MENA
Gerente

([REDACTED] 07 MAR 2024)

NOTIFICACIÓN: Se notifica hoy _____ el contenido de la presente resolución.

Notificado